AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	PAULA ANDREA MAYORGA MARTINEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.030.655.401	CONTRATO No.	1046-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	01 de mayo al 31 de mayo		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA - BOYACÁ - CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación y seguimiento del acompañamiento psicosocial de la población objeto de atención,su grupo familiar, así como el de los funcionarios y contratistas del Grupo Territorial, incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género, en el marco de los procesos de atención de la Entidad

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Implementar actividades de acompañamiento psicosocial y de salud mental de la población objeto de atención y sus grupos familiares, mediante acciones de orientación para activación de rutas de atención, atención en crisis y atención psicosocial, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género.	En el presente periodo, se realizan acercamientos a los casos del GT que requieren acompañamiento psicosocial en salud mental con un enfoque diferencial de género. Se establece cronograma de atención y viajes para la atención. Atención a las necesidades en salud mental del equipo de trabajo y las diferentes rutas que acompaña la ARN. Teniendo en cuenta que el acompañamiento del profesional psicosocial en la ruta de reincorporación, en el mes de mayo se prioriza los casos en los municipios de Vencecia, Cabrera, Soacha, Yopal, Ricaurte.
2. Identificar y desarrollar gestiones que permitan el acceso a la oferta psicosocial y de salud mental existente en las instituciones del área de influencia del Grupo Territorial para que la población objeto de atención se beneficie de esta, incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género.	En el presente periodo junto con la profesional de gestion se estudian los espacios de oferta en gestion en salud para el cubrimiento de la población en los planes de gobierno en los diferentes municipios del grupo territorial priorizados. Para el mes de mayo se prioriza la ciudad de Yopal para abrir espacio con externos.
3. Apoyar el acompañamiento psicosocial al equipo de trabajo del Grupo Territorial, así como el seguimiento a la implementación de la estrategia de cuidado al cuidador dirigida a los funcionarios y contratistas vinculados al Grupo Territorial.	Teniendo en cuenta que se encuentra en la etapa de implementación del cuidado del equipo de trabajo, en el mes de mayo se realizan 3 activades de autocuidado en salud mental de "cartografía corporal¨ una en cada sede. Se da seguimiento al estado de los indicadores de cumplimiento para el mes de mayo en conjunto con los profesionales de acuerdo a las necesidades del grupo territorial.
4. Realizar la aplicación y devolución de resultados del tamizaje en salud mental y adelantar el seguimiento a aquellas personas que por sus resultados requieren del fortalecimiento de su plan de avance en cada proceso (plan de trabajo, plan de acción u otro similar), direccionando para la atención especializada u otras acciones para responder a sus necesidades en salud mental.	Se realizan 10 EMP y 10 EMP-R a la población y la socializacion de los resultados. Se realiza focalizacion de la población para realizar el acompañamiento especializado en salud mental. Se realiza 4 acompañamientos en diferentes municipios de acompañamiento especiaizado y atención en el departamento del Amazonas de 12 personas de los procesos de reintegración y reincorporación.
5. Realizar las actividades que le sean encomendadas en el marco de la implementación de las estrategias de cuidado psicosocial para funcionarios y contratistas, siguiendo los lineamientos establecidos por la Entidad para su desarrollo.	En el presente mes se realizan 3 actividades de cuidado psicosocial en el GT en las sedes de Yopal, Soacha y Engativa con metodologia de Cartografía Corporal y se realiza en reunion de equipo de todo el GT la actividad grupal de autocuidado con metodologia de movimiento y corporalidad.
6. Apoyar la implementación y seguimiento de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) y otras estrategias, planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento del acompañamiento psicosocial de personas en los diferentes tipos de proceso.	Se realiza socializacion de la estrategia EMIS con el equipo de trabajo y se identifican de acuerdo a las necesidades de los profesionales los modulos que se van a trabajar en la vigencia para el fortalecimeitno de las capacidades profesionales.
7. Participar en la construcción de los reportes de metas e indicadores y demás herramientas de gestión necesarias para el seguimiento de las estrategias relacionadas con el acompañamiento psicosocial de los procesos desarrollados por la Entidad.	Aplicación de los EMP – EMPR del grupo territorial, por departamentos y municipios con el objetivo de priorizar la aplicación para el avance y cumplimiento de la meta dentro de los tiempos. Se realizan 10 EMP Y 10 EMP-R Acompañamiento a actividades en el municipio de Venecia, Leticia, Soacha, Mosquera, Cabrera, Viota, Ricaurte, Yopal y Bogotá.
8. Articular acciones con el profesional de salud del grupo territorial en relación con el fortalecimiento de la atención en salud mental de la población objeto de los diferentes tipos de proceso, así como para la postulación a componente específico asociado con salud mental.	Articulación con los profesionales para el trabajo integran con los casos de seguimiento especializado. Se esboza la planeación de acompañamiento por territorios, para el mes de mayo acompañamiento a actividades en el municipio de Venecia, Leticia, Soacha, Mosquera, Cabrera, Viota, Ricaurte, Yopal y Bogotá.
9. Atender la solicitud de informes, reportes o requerimientos que realice el supervisor frente al tema de salud y otros que por su naturaleza y contenido se enmarcan en su objeto contractual.	Para el presente mes se realiza entrega oportunda de informe de honorarios, certificado de supervision, planilla de pago de parafiscales, formato retencion de la fuente y la totalidad de documentos que dan cumplimiento al objeto del contrato

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	PAULA ANDREA MAYORGA MARTINEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.030.655.401	CONTRATO No.	1046-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	01 de mayo al 31 de mayo		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA - BOYACÁ - CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación y seguimiento del acompañamiento psicosocial de la población objeto de atención,su grupo familiar, así como el de los funcionarios y contratistas del Grupo Territorial, incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género, en el marco de los procesos de atención de la Entidad

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información.

PAULA ANDREA MAYORGA MARTINEZ
Firmado digitalmente por PAULA ANDREA MAYORGA MARTINEZ

PAULA ANDREA MAYORGA MARTINEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Luz Alexandra Rubio Mejía
Firmado digitalmente por Luz Alexandra Rubio Mejía

NOMBRE(S): Luz Alexandra Rubio Mejia

Fecha VoBo: 31 de mayo del 2024

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co